

Aguascalientes, Ags; jueves 05 de octubre del 2023

No. 465

CONGRESO DE AGUASCALIENTES ENDURECE LEYES PARA CASTIGAR DE MANERA SEVERA EL FEMINICIDIO

- *Asimismo, avaló iniciativa para hacer más eficiente el trabajo de investigación de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y fortalecer el desempeño de las Instituciones Policiales.*
- *Se aprobó reforma para entregar paquetes de higiene bucal en educación básica; entre otras importantes disposiciones.*

Integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes desarrollaron la tercera sesión ordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, dirigiendo los trabajos el diputado presidente de la Mesa Directiva Jaime González de León; y que en esta ocasión avalaron reformas en materia de feminicidio, seguridad, justicia, salud, educación, familia, derechos humanos, tecnología e investigación; entre otros.

Dentro de los puntos que se abordaron en la sesión ordinaria, las y los congresistas avalaron por mayoría el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelven 6 iniciativas que presentaron las congresistas María de Jesús Díaz, Sanjuana Martínez, Gladys Ramírez, Verónica Romo y Laura Ponce, en materia de feminicidio, lesiones y homicidio doloso; las cuales reforman el Código Penal del Estado de Aguascalientes.

La modificación señala que se comete feminicidio cuando existen antecedentes o actos que establecen que el sujeto activo cometió amenazas, acoso, lesiones, violencia familiar, laboral, escolar, política, o de cualquier otro tipo en contra de la víctima; además, se establece que la pena de prisión para quien cometa este delito, aumentará en una tercera parte más respecto de los mínimos y máximos indicados, cuando la víctima sea menor de 16 años de edad o mayor de 60.

De igual manera, la reforma contempla que las lesiones se sancionan con la agravante cuando se hayan cometido por mutilación, con sustancias corrosivas o hayan sido en los órganos genitales o glándulas mamarias de la víctima, o cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose este como la situación sin protección real o incapacidad que imposibilite su defensa.

Acto seguido, el Pleno avaló por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelven dos iniciativas que reforman el artículo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; una de ellas la presentó el diputado Juan Luis Jasso y la legisladora Ana Gómez; y la segunda, los congresistas Adán Valdivia y Alma Hilda Medina; ambas son materia de discriminación.

El objeto de la iniciativa consiste en agregar en el catálogo de derechos humanos, lo relativo a la prohibición de que las personas sean discriminadas por los antecedentes penales, por su condición o situación migratoria.

De igual manera, se avaló el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 6o de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Jedsabel Sánchez, para impulsar e implementar la investigación científica en las políticas públicas.

El objeto de la propuesta tiene como finalidad elevar a rango constitucional, el impulso a la sociedad del conocimiento mediante la investigación científica y la innovación tecnológica a través de los programas y políticas que se desarrollen y ejecuten las autoridades en la materia.

Acto seguido, se aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que resuelve la iniciativa por la que se modifica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que planteó el diputado Raúl Silva Perezchica, la cual tiene como objeto fomentar el mecanismo del reciclaje en las actividades de administración pública.

El objeto de la propuesta consiste que cuando las dependencias adquieran pilas o baterías, éstas deberán ser dispositivos recargables para que se puedan usar en múltiples ocasiones, salvo cuando sean de un solo uso y sean indispensables para la operación de diversas instancias; esto con el propósito de contribuir a reducir el impacto ambiental que estos elementos ocasionan.

Siguiendo con el orden del día, las y los congresistas avalaron por unanimidad el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelven dos iniciativas que modifican la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con las propuestas que presentaron las legisladoras Nancy Gutiérrez, Ana Gómez y Leslie Figueroa; ambas están encaminadas a incluir los términos de Violencia Mediática y Simbólica dentro de este ordenamiento, debido a

que en la actualidad no existen estas figuras en el marco legal y se pretende prevenir dejar en estado de vulneración a las mujeres.

La reforma establece además que Violencia Mediática, es todo acto a través de cualquier medio de comunicación que de manera directa o indirecta, promueva mensajes, valores, íconos o signos, estereotipados sexistas, transmita y reproduzca dominación, 'cosificación', desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad, promueva la explicación de mujeres o sus imágenes, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discursos de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, se aprobó el dictamen por mayoría de la Comisión de Seguridad Pública que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 61 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, presentada por la diputada María de Jesús Díaz, para que se establezcan más ejes de actuación policial.

El objeto de la propuesta consiste en establecer cuatro lineamientos básicos para la actuación de las instituciones policiales, relativos a la investigación, prevención, proximidad social y reacción, con el objeto de que estas instancias, en el ámbito de sus competencias, actúen en colaboración con las autoridades que conforman el sistema local de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se aprobó por unanimidad el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, propuestas por el diputado Maximiliano Ramírez; adhiriéndose las y los congresistas Yolytzín Rodríguez, Adán Valdivia, Cuauhtémoc Escobedo, Alma Hilda Medina, Nancy Macías, Jedsabel Sánchez y Sanjuana Martínez.

El objeto de la iniciativa busca brindar un servicio de mejor calidad para la ciudadanía mediante la redistribución de la carga de trabajo de las unidades que conforman la Fiscalía General del Estado; asimismo, la modificación a las denominaciones genéricas atribuibles de algunas Unidades Auxiliares Sustantivas o Adjetivas.

De igual manera contempla la creación de una estructura sustantiva para atender necesidades institucionales especializadas desde una Unidad denominada “De Análisis y Contexto para Atender la Violencia Feminicida”, que se adscribe como Centro Estatal de Inteligencia y Política Criminal de la Fiscalía General del Estado.

También, se realizó un ajuste propuesto por la diputada Ana Gómez y el legislador Juan Luis Jasso para otorgar la facultad de investigación a la FGE en materia de delitos informáticos, adicionando una Fiscalía Especializada en la materia.

En este mismo dictamen acumulado, el diputado Arturo Piña propuso reformar el artículo 86 y derogar el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de que los preceptos legales que ya fueron invalidados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no sean sobre inclusivos e impidan desempeñar el cargo público de quienes se encuentren en la posibilidad de ser titulares como visitador general o bien, ser nombrados como facilitadores.

En otro orden de ideas, se aprobó por mayoría, con 15 votos a favor, el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia que contempla diversas reformas y adiciones al Código Penal de Aguascalientes, presentadas por las y los Congresistas Cuauhtémoc Escobedo, Alma Hilda Medina, Francisco Sánchez Esparza, María de Jesús Díaz y Gladys Ramírez.

El objeto de las reformas consiste en regular las responsabilidades de las personas morales, respecto de la conducta del tipo penal general, con la finalidad de imputar e inculpar y así responsabilizar penalmente a las personas jurídicas.

Asimismo, pretende disponer una serie de medidas de auto regulación que sirvan como requisito para evitar que, a quién ostente cargos a nivel de dirección o administración de una empresa, le puedan ser increpadas responsabilidades penales; y se establece además un catálogo de tipos penales susceptibles de ser cometidos por personas morales, así como establecer la consecuencia jurídica a que serán sujetas las mismas.

Enseguida, se avaló por mayoría, con 25 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa por la que se adiciona el Artículo 57 ‘Ter’, a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Verónica Romo.

El objeto de la iniciativa tiene la finalidad de armonizar la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes con la Ley General de Salud, relativo al “Consentimiento Informado”, el cual consiste en un medio para hacer efectiva la autonomía de las personas en la toma de decisiones de índole médico.

Artículo 57 TER.- Los usuarios tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos. En caso de urgencia o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, la autorización será otorgada por el familiar que lo acompañe o su representante legal. En caso de no ser posible lo anterior, el prestador de servicios de salud procederá de inmediato para preservar la vida y salud del usuario, dejando constancia en el expediente clínico.

Asimismo, se aprobó por mayoría, con 21 votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, y de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 9 y 22 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, en materia de implementación de entrega gratuita de paquetes de higiene bucal a niños y niñas de escuelas de educación básica, propuesta por el diputado Emanuelle Sánchez Nájera.

Por otro lado, fue aprobado por mayoría con 24 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de tutela de niñas, niños y adolescentes del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Karola Macías.

La modificación reforma las disposiciones del Código Penal del Estado de Aguascalientes, en donde aún se utilice erróneamente los vocablos “menor”, “menores” y “menores de edad”, para referirse a niñas, niños o adolescentes, además de agregar como obligación de los tutores, asistir al pupilo en la administración de sus bienes y caudal económico.

---000---